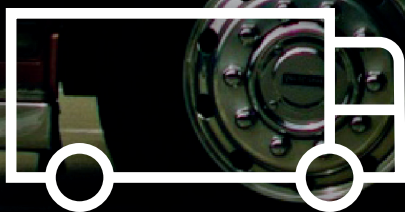


montevideo.gub.uy



Montevideo
Movilidad

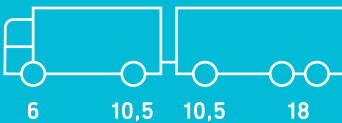
INFORMACIÓN PARA CONDUCTORES DE CAMIONES Y RESPONSABLES COMERCIALES



CONTROL DEL TRANSPORTE DE CARGAS

Si sos dueño de una empresa de transporte de cargas, manejas un camión de transporte de carga o sos el responsable de un establecimiento comercial o industrial, te recordamos que está vigente la normativa relativa al transporte de cargas y podés consultarla en: montevideo.gub.uy/transportedecarga

CAMIÓN CON REMOLQUE



Largo mínimo: 15,25 m
Largo máximo: 20,00 m

TRACTOR CON SEMIREMOLQUE



Largo mínimo: 13,38 m
Largo máximo: 18,60 m

SOLICITUD PARA CIRCULAR EN CARÁCTER DE TOLERANCIA

En zonas o vías no autorizadas para la circulación de camiones con remolque y tractores con semiremolque, se debe solicitar autorización para circular en carácter de tolerancia.

Realizá la solicitud con 24 horas de anticipación mediante el formulario disponible en montevideo.gub.uy/transportedecarga

Te recordamos que las tareas de carga y descarga se deben ajustar a lo estipulado en el certificado de implantación y funcionamiento de los establecimientos involucrados.

Intendencia de Montevideo
Departamento de Movilidad

Unidad de Logística

1950 3469 de 8.30 a 13.30 h
logistica.movilidad@imm.gub.uy